



ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social Ayuntamiento de Zafarraya.

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) Ayuntamiento de Zafarraya.

ORGANISMO (4) ALCALDIA

EXTRACTO DEL EDICTO (6) LISTA ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS PLAZA POLICÍA LOCAL.

EDICTO

D^a. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya ha aprobado el Decreto n.º 399 de 11 de septiembre de 2.019 en el figuran la lista de admitidos/as y excluidos/as de las solicitudes para la selección de una plaza de policía local vacante en este ayuntamiento, que señala lo siguiente:

Resultando que por Decreto de la Alcaldía n.º 335 de 12 de agosto de 2.019 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de un plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zafarraya.

Resultando que el día 19 de agosto de 2.019 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 156), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, **HA RESUELTO:**

- **PRIMERO.**- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zafarraya:

Admitidos:

Rafael Alba Rando. DNI: ...4642...
José Francisco López Campos. DNI:...0654..
Juan Fernández Carrillo. DNI: ...6646...
Miguel Ángel Salinas Pérez. DNI:...3711...
José López Abril. DNI:...8559...
Kevin Guerrero Hernández. DNI:...5939...
Juan de Dios Prieto García. DNI:...2546...
Fabio Arniz García. DNI:...2471...
José Ros Vázquez. DNI:...4150...
Pablo Sánchez Rodríguez. DNI:...2231...
Manuel Pérez Gámez. DNI:...5206...
José Antonio Romero Molina. DNI:...8860...
Baltasar Fuentes López. DNI:...2816...
Miguel Ángel Lorite Moreno. DNI:...9164...
Juan Alberto López García. DNI:...6692...
Pablo Rodríguez García. DNI:...8993...
José Miguel Martínez Rodríguez. DNI:...2761...
Francisco José Romero López. DNI:...7089...
Antonio Cervilla Rodríguez. DNI:...1626...
Antonio Eduardo Márquez Pérez. DNI:...4391...
Juan Manuel Capel Campoy. DNI:...7818...
Juan Manuel Santiago González. DNI:...3113...
Nicolás Ruiz Arenas. DNI:...3211...

Vidal Muñoz Reina. DNI:...1809...
Miguel Sánchez Vega. DNI:...6612...
Francisco Ballesteros Aguilera. DNI:...4322...
Raúl García Viñuela. DNI:...4774...
Diego Muñoz Cortes. DNI:...0911...
Susana Valverde Bonilla. DNI:...0972...
Francisco José Díaz Romero. DNI:...1527...
Alejandro Moreno Ramírez. DNI:...7633...
Pablo Castillo Jiménez. DNI:...5433...
Miguel Ángel Bravo Campillo. DNI:...9716...
Rafael Cordón Ramírez. DNI:...8725...
Francisco Gómez Garcés. DNI:...4196...
Alba Sánchez Sánchez. DNI:...7838...
José María Hinojosa Fernández. DNI:...3447...
Antonio Uribe Parra. DNI:...8089...
Daniel García Guirado. DNI:...3729...
Pablo Caballero González. DNI:...4056...
María del Carmen Rivero Cabrera. DNI:...8672...
Francisco José Jiménez Aguilar. DNI:...1736...
Sergio Travesedo Dobargantes. DNI:...1056...
Raúl García Viñuela. DNI:...4774...

Excluidos:

Adrián Marroyo Palma. DNI:...3417...: No posee permiso de conducir A2.

- **SEGUNDO.**- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente:

Titular: D. Manuel Romero Salmerón.

Suplente: D. Ramón Fernández Fernández.

- Secretario/Vocal:

Titular: D. José Antonio Sorlózano Delgado.

Suplente: D^a. María del Mar Bautista Ortigosa.

- Vocales:

Titular: D. Manuel Navajas Trujillo.

Suplente: D. Antonio Camero Cifuentes.

Titular: D. Miguel Toledo Callejas.

Suplente: D. José Carlos Rivas Rivas.

Titular: D^a. María del Mar Bautista Ortigosa.

Suplente: D^a. María de los Ángeles Tejada Fernández.

- **TERCERO.**- La primera prueba se celebrará el 27 de septiembre de 2019 a las 11.00 en el campo de fútbol de Zafarraya, sito en la Avenida Andalucía, donde quedan convocados los aspirantes, quienes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que conste que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas; presentarse provistos de atuendo deportivo y con su DNI o carné de conducir.

- **CUARTO.**- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya y en el portal de la transparencia que se ubica en la página web www.zafarraya.es.

- **QUINTO.**- Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y 7 siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

En Zafarraya a 11 de septiembre de 2019.

LA ALCALDESA.

